

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NUMERO SUEITO.	0'50 " "
LINEA O FRACCION	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Constantino Alonso García, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que D. Cándido Fernández y Fernández, vecino de León, ha presentado solicitud de registro de cuarenta hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de "Bolita", cita en la parroquia de Baña, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta del cementerio de Baña y desde esta dirección Oeste, 38 Norte, se medirán 100 metros para la 1.ª estaca, a partir de ésta a los 900 metros dirección Norte, 38 Este, se colocará la 2.ª; de ésta a los 400 metros dirección Este, 38 Sur, se colocará la 3.ª; de ésta a los 1.000 metros dirección Sur, 38 Oeste, se colocará la 4.ª; de ésta a los 400 metros dirección Oeste, 38 Norte, se colocará la 5.ª, y de ésta con 100 metros en dirección Norte 38 Este, se llegará a la estaca 1.ª, quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta hectáreas solicitadas.

Los rumbos están expresados en sexagesimales y referidos al Norte magnético.

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido el Sr. Gobernador Civil dicho registro con el número 24.535, sin perjuicio de tercero, mandando que se exhiban edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo donde radica, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique, ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 23 de agosto de 1940. — El Ingeniero-Jefe, Constantino Alonso.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Minas de Oviedo

RELACION de las operaciones de

reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, minas y términos que a continuación se expresan:

Días y minas, número de expediente, concejo y paraje donde radican, interesado, representante y su vecindad y minas colindantes, es como sigue:

Del 29 de agosto al 5 de setiembre de 1940: "Los Gavianos", 24.329, en Gijón, barrio de Trubia (Cenero), Sociedad A. "Materiales de Construcción Vigil Escalera", D. Gustavo Fernández Buelta, de Oviedo, colindante con la mina "Palermo" (24.348).

Del 30 de agosto al 6 de setiembre de 1940: "La Luisa", 24.373, en Belloño, Cenero, D.ª María Díaz Menéndez, de Oviedo.

Del 31 de agosto al 7 de setiembre de 1940: "Fernanda", 24.389, en idem, Somonte (Cenero), D. Misael León Muñiz, de Mieres, colindante con las minas "Palermo" (número 24.348) y "Los Gavianos" (número 24.329).

Del 1.º al 8 de setiembre de 1940: "La Sierra", 24.309, en Corvera, Camino de Trapa al Pino (Molleda), don José García Díaz, de Villalegre.

Del 2 al 9 del mismo: "Pilar", 24.206, en Caravia, Las Traviesas (Caravia), D. Pedro Lorenzo García, de Gijón.

Del 3 al 10 del mismo: "San Lino", 24.207, en idem, Cerasin (Caravia), el mismo de la anterior, de idem.

Del 4 al 11 del mismo: "Hércules", 24.219, en idem, La Escuerta (Caravia), D. Angel Pérez de Leza, representante D. Ricardo Fernández González, de Oviedo.

Del 5 al 12 del mismo: "San Antonio", 24.220, en idem, Los Pozos, el mismo interesado y representante de la anterior, de idem.

Del 6 al 13 del mismo: "Covadonga", 24.221, en idem, Cueto la Forguita (Caravia), los mismos de la anterior, de Oviedo.

Del 7 al 14 del mismo: "Segunda Nueva España", 24.222, en idem, Pie de Potro, los mismos de la anterior, de Oviedo.

Del 8 al 16 del mismo: "Hércules", 24.226, en Ribadesella, El Pindal (Barbes), los mismos de la anterior, de Oviedo.

Dal 9 al 17 del mismo: "María Victoria", 24.243, en Caravia, Caballiz, D. Manuel Argüelles y Argüelles, de Gijón.

Del 10 al 18 del mismo: "Jumina", 24.244, en idem, Frechorio, el mismo de la anterior, de Gijón.

Del 11 al 19 del mismo: "Nuestra Señora del Valle", 24.247, en idem, Valle el Vallín (Caravia), D. Manuel Menéndez Manjón, de Oviedo.

Del 12 al 20 del mismo: "La Nena", 24.259, en idem, Ro Melfonso, don Angel Pérez de Leza, representante D. Ricardo Fernández Couzalez, de Oviedo.

Del 13 al 21 del mismo: "La Rasa", 24.330, en Ribadesella, La Rasa, pueblo de Coliera, D. Alberto de La Guardia y de La Guardia, de Ribadesella.

Del 14 al 22 del mismo: "San Ignacio", 24.333, en Colunga, Fuente del Picarón (La Riera), Sres. Hijos de Pablo Pérez, representante D. José R. Prieto Noriega, de Oviedo, colindante con la mina "María del Carmen" (número 24.091).

Del 15 al 23 del mismo: "Perla Colunguesa", 24.334, en idem, Sirga (La Riera), los mismos de la anterior, de Oviedo, colindante con la mina de la anterior.

Del 16 al 24 del mismo: "María del Carmen", 24.339, en Caravia, Valle (Caravia), D. Manuel Menéndez Manjón, de Oviedo.

Del 17 al 25 del mismo: "Leonor", 24.340, en Caravia, Cerrazin y Prado (Caravia), el mismo de la anterior.

Del 18 al 26 del mismo: "María Paz", 24.361, en Caravia, Texo y Felguerosos, D. Luis de Argüelles y Argüelles, de Infiesto.

Del 19 al 27 del mismo: "María de las Nieves", 24.362, en Caravia, El Conrado y Bustoquí, el mismo de la anterior, de Infiesto.

Del 20 al 28 del mismo: "San Lorenzo", 24.364, en Caravia, San Lorenzo (Caravia), D.ª María Teresa Prieto Larrea, representante D. José R. Prieto Noriega, de Oviedo.

Del 21 al 29 del mismo: "Julia", 24.274, en Colunga, Pena del Lobo (Gobiendes), D. Enrique Fernández Alberdi, de San Salvador del Valle.

Del 1.º al 8 de octubre de 1940: "María Berta", 24.328, en Lena, Fuente de las Ranas (Zureda), D.ª Hermiñia Argüelles García, de Mieres.

Del 2 al 9 del mismo: "Vulcano", 24.331, en Teverga, Riomayor (Villamayor), D. Enrique Tuya Andrés, de Valladolid.

Del 3 al 10 del mismo: "San Antonio", 24.276, en Llanera y Las Regueras, Villayo (Santa Cruz), Sociedad Anónima "Carbones de la Nueva", representante D. Juan Sitges y F. Victorio, de Castrillón.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dando así cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas vigente.

Oviedo, 19 de agosto de 1940. — El Ingeniero-Jefe, C. Alonso. — Rubricado.

División Hidráulica del Norte de España

Aguas Terrestres. — Residuos minerales.

Anuncio y Nota — Extracto

Don Severino Braga Fernández, vecino de Tuilla (Langreo), solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas procedentes del lavadero del grupo minero llamado La Riera, propiedad de la S. A. «Minas de Langreo y Siero» en el punto en que son vertidas al cauce del río Nalón, en el lugar de La Riera, parroquia de Riaño, del Ayuntamiento de Langreo.

Se proyecta recoger las aguas por medio de una canaleta de madera, que los llevará a una rejilla de clasificación, de la que parten los canales de lavado, terminados en un agofador y foso colector. Todo ello en terrenos pertenecientes al cauce del río Nalón, en una longitud aproximada de 40 metros, cuya ocupación se solicita.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de junio de 1883 y demás disposiciones vigentes por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se crean perjudicados con las obras de que se trata, puedan presentar

(Pasa a la tercer página)

SUBSIDIO AL COMBATIENTE

PROVINCIA DE OVIEDO

MES DE AGOSTO DE 1940

RESUMEN DE COMBATIENTES Y CUANTIA DE LOS SUBSIDIOS

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de los padrones adicionales	Número de subsidiarios del padrón de la Cámara de Comercio	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario	Importe mensual de los padrones adicionales	Importe mensual de los padrones de la Cámara de Comercio	TOTAL IMPORTE
Allande	88			88	5.805			5.805
Aler	118			118	15.195			15.195
Amieva	16			16	765			765
Avilés	63			63	7.320			7.320
Bimenes	22			22	2.115			2.115
Boal	51			51	2.775			2.775
Cabrales	12			12	645			645
Cabrana	13			13	735			735
Candamo	10			10	495			495
Cangas del Narcea	138			138	10.260			10.260
Cangas de Onis	75			75	5.115			5.115
Caravia								
Carreño	27			27	2.835			2.835
Caso	48			48	3.810			3.810
Castrillón	22			22	1.650			1.650
Castropol	28			28	1.380			1.380
Coaña	28			28	1.665			1.665
Colunga	47			47	2.880			2.880
Corvera	1			1	90			90
Cudillero	18			18	1.650			1.650
Degaña	3			3	90			90
El Franco	12			12	570			570
Gijón	357			357	44.160			44.160
Gozón	34			34	4.020			4.020
Grado	42			42	4.710			4.710
Grandas de Salime	10			10	570			570
Ibías	88			88	5.640			5.640
Illano	7			7	345			345
Illas	6			6	315			315
Langreo	187			187	25.230			25.230
Las Regueras	2			2	135			135
Laviana	58			58	6.945			6.945
Lena	66			66	8.055			8.055
Luarca	102			102	9.825			9.825
Llanera	2			2	195			195
Llanes	74			74	6.240			6.240
Mieres	162			162	19.980			19.980
Miranda	28			28	1.455			1.455
Morcin	3			3	255			255
Muros de Nalón	1			1	75			75
Nava	14			14	855			855
Navia	34			34	2.265			2.265
Noieña	1			1	150			150
Onis	17			17	1.080			1.080
Oviedo	317			317	38.565			38.565
Parres	69			69	6.645			6.645
Peñamellera Alta	23			23	2.550			2.550
Peñamellera Baja	26			26	1.695			1.695
Pesoz	3			3	225			225
Piloña	121			121	10.185			10.185
Ponga	17			17	1.020			1.020
Pravia	45			45	3.870			3.870
Proeza	4			4	270			270
Quirós	14			14	1.095			1.095
Ribadedeva	27			27	1.725			1.725
Ribadesella	42			42	3.930			3.930
Ribera de Arriba								
Riosa	3			3	180			180
Salas	46			46	3.345			3.345
San Martín Rey Aurelio	59			59	7.230			7.230
San Martín de Oscos	17			17	840			840
Santa Eulalia de Oscos	1			1	90			90
San Tirso de Abres	32			32	1.890			1.890
Santo Adriano	2			2	135			135
Sariego	14			14	1.035			1.035
Siero	96			96	9.975			9.975
Sobrescobio	4			4	255			255
Somiedo	27			27	2.460			2.460

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de los padrones adicionales	Número de subsidiarios del padrón de la Cámara de Comercio	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario	Importe mensual de los padrones adicionales	Importe mensual de los padrones de la Cámara de Comercio	TOTAL IMPORTE
Soto del Barco	44			44	2.970			1.970
Tapia de Casariego	23			23	1.215			1.215
Taramundi	1			1	60			60
Teverga	33			33	2.055			2.055
Tineo	145			145	8.220			8.220
Vegadeo	19			19	1.080			1.080
Villanueva de Oscos	5			5	255			255
Villaviciosa	79			79	6.405			6.405
Villayón	29			29	1.290			1.290
Yernes y Tameza	4			4	210			210
SUMAS	3.526			3.526	333.315			333.315
IMPORTE								

Don Adolfo Suárez Fernández, Jefe de Contabilidad del Servicio de Subsidio al combatiente de Oviedo,

CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

Oviedo, 20 de agosto de 1940.

V.º B.º,

EL JEFE PROVINCIAL,

J. Alvarez.

EL SECRETARIO,

Pilar Gómez de Castañón.

sus reclamaciones durante el expresado plazo y en horas hábiles en la Alcaldía de Langreo o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, cuyas oficinas sitan en la calle del Doctor Casal número 2 tercero, en la cual se halla de manifiesto el expediente y proyecto para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 21 de agosto de 1940.—
El Ingeniero Jefe, José Gonzalez Valdés.

Ayudantía Militar de Marina de Avilés

EDICTO

D. Agustín Lojo y Lojo, Oficial 2.º de la R. N. M., Ayudante militar de Marina de Avilés, Juez instructor del expediente que se dirá, Hago saber: Que el día 6 del mes en curso, a unas 180 millas al Norte de Cabo de Peñas, fué encontrado, abandonado y sin gente, por las tripulaciones de los vapores pesqueros "Astigarraga" y "Marina número 2", un buque de propulsión a vapor, de dos palos, al parecer de nacionalidad griega, de 107,29 metros de eslora, 15,08 metros de manga y 8,07 metros de puntal.

Tiene cinco bodegas con cargamento de maíz y trigo.

El casco está pintado de gris y en las amuras, en caracteres latinos, la inscripción que dice: "Vassilios Destounis". En la popa el mismo nombre en caracteres griegos.

La chimenea está pintada de amarillo y tiene una franja azul con una estrella de seis puntas en rojo.

En ambos costados tiene pintada la bandera griega.

Con motivo del hallazgo y salvamento de la nave descrita anteriormente, se instruye en la Ayudantía Militar de Marina de Avilés el expediente que regula el artículo 201 y siguientes de la Instrucción de 4 de junio de 1873.

Con arreglo a esta Instrucción, se hace público este edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial del Estado* y el de esta provincia, para que llegue a conocimiento de las personas a quienes pueda interesar y se consideren con derecho a la propiedad del buque y cargamento, a fin de que, dentro del término de tres meses, puedan personarse en el expediente de referencia con los documentos necesarios para acreditarlo en derecho.

Avilés, 21 de agosto de 1940.—El Juez instructor, Agustín Lojo.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE ILLANO

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Servando Fernandez Alvarez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado individuo,

para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su citado hermano.

El repetido José, es natural de Cedemonio, en este concejo, hijo de Jesús y de Amadora, y cuenta 29 años de edad, de estatura proporcionada, color moreno, ojos y pelo castaños, sin señas particulares.

Illano, 19 de agosto de 1940.—
El Secretario, J. Lopez.

DE PROAZA EDICTOS

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Fernandez Nasa, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Teodoro Fernandez Alvarez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Teodoro Fernandez Alvarez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Teodoro Fernandez Alvarez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel Fernandez Nasa.

El repetido Teodoro Fernandez Alvarez, es natural de Proaza, hijo de José y de María, y cuenta 37

años de edad, es de estatura regular, pelo, castaño; ojos al pelo, desconociéndose las demás señas.

En Proaza, a 19 de agosto de 1940.—El Alcalde, Francisco A. Ibarra.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Luis Alvarez Fidalgo, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Ramón Alvarez Fidalgo, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ramón Alvarez Fidalgo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ramón Alvarez Fidalgo, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Luis.

El repetido Ramón Alvarez Fidalgo, es natural de Sograndio, hijo de José y de Jacoba, y cuenta 33 años de edad, es de estatura regular, pelo y ojos castaños, se desconocen las demás señas.

En Proaza, a 19 de agosto de 1940.—El Alcalde, Francisco A. Ibarra.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Balbino Diaz Viejo, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expe-

diente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José María Díaz Viejo, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José María Díaz Viejo se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José María Díaz Viejo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Balbino.

El repetido José María Díaz Viejo es natural de Proaza, hijo de Rafael y de Primitiva y cuenta 35 años de edad, es de estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular. Tiene una cicatriz en la frente.

En Proaza, a 19 de agosto de 1940.—El Alcalde, Francisco A. Ibarra.

DE LENA

Anuncio

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes acordó la jubilación del Depositario de Fondos de este Ayuntamiento y que se anuncie la provisión interina de dicha plaza dotada con el sueldo inicial de cuatro mil pesetas, señalando preferencia para desempeñarla a los que pertenezcan al Cuerpo de Depositarios de Fondos municipales y exigiendo previamente a la posesión del cargo fianza equivalente a la doceava parte del presupuesto ordinario de gastos de este Ayuntamiento, a satisfacción de la Corporación, pudiendo presentar las solicitudes, quienes se consideren en condiciones para desempeñarla antes del día 31 del corriente mes, dirigidas al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, y reintegradas con póliza de 1.50 del Estado, tres pesetas de sello municipal y treinta céntimos de sellos Por la Patria.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Pola de Lena, 19 de agosto de 1940.—El Alcalde.

DE AVILES

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Domingo Gerardo Alvarez Rubin, concurrente al reemplazo de 1937, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Benjamin Alvarez Rubin, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Benjamin Alvarez Rubin, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Benjamin Alvarez Rubin, para que comparezca ante mi autoridad o la del

pueblo donde se halle y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Domingo Gerardo Alvarez Rubin.

El repetido mozo Benjamin Alvarez Rubin es natural de Avilés, hijo de Faustino Alvarez Martinez y de Marcelina Rubin Gutierrez, de 37 años de edad, alto, delgado, moreno.

Todo lo cual certifico: Avilés, 22 de agosto de 1940.—El Secretario.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE LAVIANA

Antonio Eguivar y Guisasaola, Licenciado en derecho y Secretario del Juzgado de primera instancia de este partido.

Doy fé: Que en los autos de que se hará mención recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia:

En la villa de Pola de Laviana a 19 de agosto de 1940. El señor don Alfonso Calvo Alba, Juez de primera instancia de Oviedo, con jurisdicción prorrogada al de este partido, habiendo visto los presentes autos sobre demanda de alimentos provisionales que adelanta doña Sabina Alvarez Castaño, mayor de edad, casada, dedicada a las labores propias de su sexo y vecina de la Vega, en el concejo de San Martín del Rey Aurelio, dirigida por el Letrado don Aquilino Zapico y representada por el Procurador don José Cervilla, contra su esposo don Victoriano Mendez Cima, mayor de edad, sin profesión especial, cuyo paradero actual se desconoce, y

Fallo:

Que debo condenar y condeno a don Victoriano Mendez Cima, a que pague, por mensualidades anticipadas y por vía de alimentos provisionales a su esposa doña Sabina Alvarez Castaño, la suma de cinco pesetas diarias, imponiendo al demandado las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Calvo Alba.

La sentencia relacionada se leyó y publicó en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al repetido don Victoriano Mendez, cumpliendo lo ordenado en providencia de hoy, expido el presente en la villa de Pola de Laviana, a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta.—Ante mí, Antonio Eguivar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y

ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

PELAEZ VILLA Rsmón, hijo de Francisco y de Rita, natural de Burgos y residente en Posada de Llenes, provincia de Oviedo, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, procesado por desertión; comparecerá en el término de ocho días, antes el señor Juez Instructor del Batallón Disciplinario de Trabajadores número 63 don Faustino Martínez Fernández, residente en Valencia del Ctd, calle del Marqués de Millot, número once, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Anuncios no Oficiales

BANCO DE GIJON

ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este "Banco de Gijón" a nombre de D.^a Dolores Gonzalez Labatut, viuda, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Resguardo número 11.759, expedido el 23 de noviembre 1921, comprensivo de pesetas nominales 500 en Deuda Amortizable 5 por 100, 1917.

Resguardo núm. 12.827, expedido el 15 de febrero de 1923, comprensivo de pesetas nominales 7.500 en acciones del Banco de Gijón.

Resguardo núm. 12.828, expedido el 15 de febrero 1923, comprensivo de pesetas nominales 3.000 en Obligaciones del Ayuntamiento de Gijón 5 por 100.

Resguardo núm. 13.518 expedido el 23 de noviembre 1923, comprensivo de pesetas nominales 20.000 en Obligaciones Electra Viesgo 6 por 100.

Resguardo núm. 13.581, expedido el 24 de diciembre 1923, comprensivo de pesetas nominales 22.000 en Obligaciones Valencianas Norte 5,50 por 100.

Resguardo núm. 15.265, expedido el 25 de marzo 1925, comprensivo de pesetas nominales 20.000 en Obligaciones Hidro-Eléctrica del Cantábrico 6 por 100.

Resguardo núm. 18.504, expedido el 16 de abril 1927, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin.

Resguardo núm. 18.264, expedido el 13 de abril 1927, comprensivo de pesetas nominales 20.500 en Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin.

Resguardo núm. 19.614, expedido el 8 de noviembre 1927, comprensivo

vo de pesetas nominales 5.000 en Deuda Amortizable 1926

Resguardo núm. 19.613, expedido el 8 de noviembre de 1927, comprensivo de pesetas nominales 47.500 en Obligaciones Azucarera 4 por 100.

Resguardo núm. 19.610, expedido el 8 de noviembre 1927, comprensivo de pesetas nominales 17.500 en Obligaciones del Ayuntamiento de Gijón 5 por 100.

Resguardo núm. 19.611, expedido el 8 de noviembre 1927 comprensivo de pesetas nominales 5.000 en Obligaciones de la Junta de Obras Gijón-Musel.

Resguardo núm. 19.884, expedido el 18 de enero de 1928, comprensivo de pesetas nominales 10.000 en acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Resguardo 20.419, expedido el 13 de julio de 1928, comprensivo de pesetas nominales 44.800 en Deuda Amortizable 4 por 100, 1928.

Resguardo núm. 21.095, expedido el 16 de enero de 1929, comprensivo de pesetas nominales 30.000 en Obligaciones del Ayuntamiento de Carreño al 6 por 100.

Resguardo núm. 21.738 expedido el 5 de julio de 1929, comprensivo de pesetas nominales 20.000 en Deuda Amortizable 5 por 100, 1929.

Resguardo núm. 21.850, expedido el 11 de julio de 1929, comprensivo de pesetas nominales 35.000 en Obligaciones del Ayuntamiento de Pola de Siero 6 por 100.

Resguardo núm. 22.345, expedido el 12 de noviembre de 1929, comprensivo de pesetas nominales 50.000 en Obligaciones del Ayuntamiento de Pola de Siero 6 por 100.

Resguardo núm. 25.417, expedido el 10 de agosto de 1932, comprensivo de pesetas nominales 27.000 en Obligaciones del Tesoro 5,50 por 100, 1932.

Resguardo núm. 27.224, expedido el 18 de enero de 1934, comprensivo de pesetas nominales 35.000 en Obligaciones del Tesoro 5 por 100, emisión 1933.

Resguardo núm. 27.871, expedido el 28 de julio de 1934, comprensivo de pesetas nominales 10.000 en acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Resguardo núm. 29.036, expedido el 17 de julio de 1935, comprensivo de pesetas nominales 8.000 en Obligaciones Junta Obras Gijón-Musel.

Resguardo núm. 29.037, expedido el 17 de julio de 1935, comprensivo de pesetas nominales 30.875 en Obligaciones F. C. Madrid, Zaragoza, Alicante 3 por 100.

Resguardo núm. 15.469, expedido el 22 de junio de 1925, comprensivo de pesetas nominales 20.000 en acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España.

A nombre de D.^a Dolores Gonzalez Labatut; en usufructo y en nuda propiedad a D. César Manuel, doña María Celina y D. Antonio Fernandez, menores:

Resguardo núm. 12.826, expedido el 15 de febrero de 1923, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en acciones del Banco de Gijón, S. A.

Gijón, 29 de julio de 1940.—El Consejero Secretario, Higinio Gutierrez.